



148

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 24 ABR. 2024

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 118/2024 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE PARA USO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación referente a la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial "La Ley - Thomson Reuters" de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full duo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social duo y portal único.

Que mediante Nota Interna N° 584/2024 Letra: TCP - DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración eleva las actuaciones a Presidencia solicitando autorización para la prosecución del trámite correspondiente.

Que ha tomado debida intervención el suscripto remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración, sin objeciones a lo solicitado.

Que conforme surge de foja 2, el Secretario Legal A/C Dr. Pablo E. GENNARO ha tomado intervención remitiendo el expediente a la Asesoría Letrada solicitando que se informe la necesidad de contar con la suscripción en cuestión.

Que la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, mediante Nota Interna N° 582/2024 Letra: TCP-AL, agregada a foja 3, informa que es de interés de la Secretaría Legal contar con los servicios brindados por la editorial "La Ley - Thomson Reuters" dado que se utiliza constantemente, ello a los fines de analizar y fundar en Doctrina y Jurisprudencia, los Informes emitidos en el marco de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"
Salvador CAVALIARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que a fojas 4/7, se encuentra agregado Presupuesto N° 2000-0001-00000054 presentado por la firma La Ley S.A.U.E. e I., referente a la suscripción a base de datos de información legal online que consta de accesos a TR full duo, base del código civil y comercial, administrativo, RCYC, laboral y seguridad social duo y portal único, por el término de 1 (un) año, el que asciende a la suma total de \$ 2.311.058,00 (pesos dos millones trescientos once mil cincuenta y ocho con 00/100).

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo 1, Título b, Punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 9/11, Dictamen Legal N° 12/2024 Letra: TCP-AL, suscripto por la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, concluyendo que dadas las características que posee la base de datos de información legal online de la editorial “La Ley – Thomson Reuters” de la firma La Ley S.A.U.E. e I. y la necesidad de contar con los servicios que esta brinda, se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que el Secretario Legal A/C Dr. Pablo GENNARO, comparte los términos del Dictamen Legal N° 12/2024 letra: TCP-AL, conforme surge de Nota Interna N° 636/2024, letra: T.C.P.-S.L. obrante a foja 12.

Que a foja 13 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 21/2024, debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente contratación conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 46/2024, agregado a foja 14.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial "La Ley - Thomson Reuters" de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full duo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social duo y portal único, por la suma total de \$ 2.311.058,00 (pesos dos millones trescientos once mil cincuenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a cotizar a la firma de La Ley S.A.U.E. e I.

ARTÍCULO 4º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148 /2024.

EP
04

Dr. Nicolás LONGHITANO
VOCAL ADOPTADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

